



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 434/2025 Fecha: 19-05-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2025024069

Visto el expediente número 2025024069, relativo a la **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 2/2025, en la modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITO**, por un importe de **OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 18ª de las de Ejecución del Presupuesto, se informa:

Primero.- El Organismo Autónomo de Actividades Musicales realizó la solicitud de una subvención destinada a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (ejercicio 2024), por un presupuesto total de 126.723,10 euros, cuyos ingresos serán en el sentido expuesto a continuación:

Presupuesto Total (100 %)	INGRESOS	
	Subvención Modernización Infraestructuras del Gobierno de Canarias (69,40 %)	Organismo Autónomo de Actividades Musicales (30,60 %)
126.723,10 €	88.000,00 €	38.723,10 €

Segundo.- Consta en el expediente Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, de fecha 28 de febrero de 2025, por la que se resuelve conceder a favor del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Exmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con C.I.F. P8802302C, con carácter definitivo, la subvención destinada a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, para financiar el proyecto de Adquisición de equipamiento para la modernización del sistema de iluminación del Teatro Leal, por un importe de 88.000,00 euros.

Tercero.- Asimismo, consta en el expediente diligencia remitida por la Sección de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de fecha 4 de abril de 2025, por la que se informa a este organismo que se ha procedido a dar de alta en la Contabilidad municipal el proyecto con el código **2025-001** y denominación **"PROY.ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO LEAL"** con las aplicación correspondiente, según se detalla a continuación:

GASTOS:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTO
2025	133.33401.6230096	88.000,00 €	Proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO LEAL".
TOTAL		126.723,10 €	

Firmado por:	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 19-05-2025 11:52:43	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 434/2025	Fecha: 19-05-2025 11:52	
Nº expediente administrativo: 2025-024069 Código Seguro de Verificación (CSV): 1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2025 13:01:20 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2026 12:33:52	

INGRESOS:


ANUALIDAD	NIF DEL AGENTE FINANCIADOR	AGENTE FINANCIADOR	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
2025	P-8802302-C	ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES	Recursos propios	38.723,10 €
2025	S-3511001-D	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE CANARIAS	Subvención destinada a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU	88.000,00 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS				126.723,10 €

Añade que, dado que el ingreso por importe de 88.000,00 euros, procedente de la Consejería de Universidades, no está previsto en el Presupuesto vigente del Organismo, deberá procederse, en su caso, a la tramitación de la Modificación Presupuestaria de Generación de Créditos por nuevos ingresos.

Cuarto.- Obra en el expediente documento contable de Retención de Crédito (RC) número **32025000001599**, por importe de **38.723,10 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2025 133 33401 6230096.- Teatro Leal.- Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje.- AFECTADO**, para la adquisición de equipamiento para la modernización del sistema de iluminación del Teatro Leal, encuadrado dentro del proyecto de gastos "2025-001. PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO LEAL".

Quinto.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 14 de mayo de 2025, relativa a la incoación del expediente de la Modificación Presupuestaria número 2/2025, mediante Generación de Crédito, por importe de 88.000,00 euros.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en la Base 18 de las de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 181 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Firmado por:	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A	Fecha: 19-05-2025 11:52:43	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 434/2025	Fecha: 19-05-2025 11:52	
Nº expediente administrativo: 2025-024069 Código Seguro de Verificación (CSV): 1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2025 13:01:20		- 2/4 -	
Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2026 12:33:52			

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Para generar el crédito será preciso, cuando el compromiso firme de aportación se haya formalizado con personas físicas o jurídicas del sector privado, que el ingreso se haya producido previamente o que, en su defecto, se haya avalado el mismo. En el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos con que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 16 de mayo de 2025, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 18ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 41.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de la Alcaldía/Presidencia número 10302/2024, de 25 de octubre, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, se eleva propuesta al Sr. Presidente del Organismo Autónomo para que, si así lo estima, adopte la siguiente propuesta, la cual se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:

Aprobar la Modificación Presupuestaria número 2/2025, mediante generación de créditos, por un total de 88.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:


EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2025

GENERACIÓN DE CRÉDITO


PRESUPUESTO DE GASTOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	133	33401	6230096	Teatro Leal.- Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje.- AFECTADO	88.000,00 €
TOTAL					88.000,00 €

FINANCIACIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	88.000,00 €
TOTAL		88.000,00 €

Firmado por:	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A	Fecha: 19-05-2025 11:52:43	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 434/2025	Fecha: 19-05-2025 11:52	
Nº expediente administrativo: 2025-024069 Código Seguro de Verificación (CSV): 1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2025 13:01:20		- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2026 12:33:52

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Presidente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Don Ruimán Adrián del Castillo Correa, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA - PRESIDENTE/A	Fecha: 19-05-2025 11:52:43	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 434/2025	Fecha: 19-05-2025 11:52	
Nº expediente administrativo: 2025-024069 Código Seguro de Verificación (CSV): 1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1E9E6B7B1220F65A133D0F4EB1668E51 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2025 13:01:20		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2026 12:33:52